

CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUT CATALÀ D'ARQUEOLOGIA CLÀSSICA Y EL INSTITUTO SINAI DE TURISMO Y HOSPITALIDAD RAS SEDR EN EGIPTO (SIT)

a 5 de febrero de 2025

REUNIDOS

De una parte, el Prof. Dr. Josep Maria Palet Martínez, actúa en nombre y representación del Institut Català d'Arqueologia Clàssica (ICAC), en virtud del Acuerdo tomado por el Consejo de Dirección del ICAC en la sesión 33/2019, de carácter ordinario, de 19 de diciembre, con las funciones previstas en el artículo 14 de los Estatutos del ICAC y las funciones que fueron delegadas al director por el Consejo de Dirección del ICAC en fecha 11 de abril de 2002, las cuales corresponden a las establecidas en el artículo 8.2 de los Estatutos referenciados. El Instituto tiene domicilio social en Tarragona (España), en la Pl. d'en Rovellat, s/n y CIF S-4300033-J.

Y de otra parte, Prof. D. *Mostafa AlZaghl*, como Rector de la Institución Sinai de Turismo SIT, en nombre y representación del mismo, y El Prof. Ibrahim Ellassal, como El vicerrector de la Institución Sinai de Turismo SIT, en nombre y representación del mismo

REUNIDOS

PRIMERO.- Que el Institut Català d'Arqueologia Clàssica y el Instituto Sinai de Turismo tienen campos culturales y científicos de interés común, por todo lo cual es voluntad de ambas instituciones el promover e intensificar sus relaciones.

SEGUNDO.- Que la colaboración y el intercambio de experiencias y conocimientos, así como la prestación de servicios entre ambas Instituciones, son del mayor interés para el progreso social y cultural de las mismas.

TERCERO.- Las partes se obligan respecto a la protección de los datos de carácter personal que puedan recabarse y tratarse para hacer efectivo el presente convenio, al cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos.

Del tratamiento de los datos de carácter personal se dará la correspondiente información a los interesados, con el contenido que contempla la legislación referenciada de protección de datos de carácter personal.

Cada parte será responsable de sus correspondientes tratamientos de datos de carácter personal y del absoluto respeto a la normativa de protección de datos.

CUARTO.- De conformidad con lo previsto en la normativa vigente relativa a la transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, este convenio y los datos aquí recogidos podrán ser publicados y ser accesibles en las webs del ICAC y el SIT. Todo ello en aras al interés público en la divulgación de la información y por ser necesario para la correcta prestación del servicio.

Por todo ello, ambas partes deciden concertar un convenio marco de colaboración entre ambas Instituciones, que se desarrollará de acuerdo con las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Objeto.

Cooperación entre las dos instituciones educativas en materia de intercambio de estudiantes, intercambio de profesores, transferencia de experiencias de profesores y participación en los congresos y actividades científicas.

SEGUNDA.- Comisión de Seguimiento.

El comité está compuesto por una persona investigadora o profesorado de cada parte para dar seguimiento a la implementación del acuerdo y trabajar para suscribir acuerdos que emanen del mismo en el futuro.

El comité está formado por:

- 1- Josep Maria Palet Martínez, Director del Institut Català d'Arqueologia Clàssica
- 2- Ibrahim Elassal, Vice Rector, Profesor Asociado – EL instituto Sinaí de Turismo

TERCERA.- El régimen de modificación del convenio.

La modificación del contenido del presente convenio requerirá acuerdo unánime de los firmantes.

CUATRA. - Plazo de vigencia del convenio.

El presente convenio entrará en vigor desde la fecha de su firma y tendrá una duración de 4 años.

Y en prueba de conformidad con lo que antecede, se firma el presente Convenio por duplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha al comienzo indicados.

El Director del ICAC

El Vicerrector del SIT

Prof. Dr. Josep Maria Palet Martínez

Prof. Dr. Ibrahim Ellassal



REPRESENTIVOS:

.....

Ibrahim Ellassal

.....

Vice Rector, SIT

